

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ABRIL 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 32 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



ABRIL

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO
01 ▶ Se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor las dispensas de lectura y aprobación del acta número cincuenta y cuatro (57) de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021.

ACUERDO
02 ▶ Se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor, que la Regidora MA. ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA, se reintegre y entre en funciones legalmente como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a partir de la aprobación de la solicitud presentada; y como consecuencia se deja insubsistente y sin efecto los días faltantes de la Licencia previamente otorgada; lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 24, 25, 60, 61 fracción VI, 166, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Infórmese de lo anterior al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO
03 ▶ De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud en mención y se autoriza a la PRESIDENTE MUNICIPAL, a que tome la protesta de ley a MANUEL FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ y a JOSE AURELIO PEREZ VÁZQUEZ, con el carácter de Regidores Propietarios.

ACUERDO
04 ▶ Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, un voto en contra del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix y una abstención de la regidora Xóchitl Guadalupe Sánchez García, el Dictamen de la Comisión Especial encargada de substanciar el procedimiento legal para Revocar la concesión del servicio público de operación, conservación, mantenimiento y explotación del relleno sanitario del municipio de Hermosillo, Sonora; relativo a la Revocación del acuerdo emitido por el H. ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; en Sesión ordinaria que obra en el acta número 41 de fecha 29 de agosto de 2008, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se declara **fundado** el procedimiento de revocación de Acuerdo de Cabildo que obra en el acta número 41 de fecha 29 de agosto de 2008, mediante el cual Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 Fracción III Inciso Ñ), 64, 259 fracción III, 261 y 297 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y fracción II, IV y XIX punto 8 del Título de Concesión expedido el 18 de Noviembre de 1996, para la operación, conservación, mantenimiento y explotación del relleno sanitario

municipal se otorga el Título de Concesión, a la Empresa **Tecmed Técnicas Medioambientales de México S.A. de C.V.** para la Implementación del Proyecto “Modernización Tecnológica para la Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación del Confinamiento (Relleno Sanitario).

SEGUNDO.- Se **revoca** el Acuerdo de Cabildo que obra en el acta número 41 de fecha 29 de agosto de 2008, mediante el cual Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 Fracción III Inciso Ñ), 64, 259 fracción III, 261 y 297 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y fracción II, IV y XIX punto 8 del Título de Concesión expedido el 18 de Noviembre de 1996, para la operación, conservación, mantenimiento y explotación del relleno sanitario municipal se otorga el Título de Concesión, a la Empresa **Tecmed Técnicas Medioambientales de México S.A. de C.V.** para la Implementación del Proyecto “Modernización Tecnológica para la Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación del Confinamiento (Relleno Sanitario).

TERCERO.- Se hace del conocimiento de **Tecmed Técnicas Medioambientales de México S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal, que de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 106 de la Ley del Procedimiento Administrativo, podrá a su elección interponer el recurso de inconformidad ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, o intentar el juicio correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, contando para ello con 15 días hábiles siguientes al en que surta efecto la presente notificación de resolución.

CUARTO.- Con apoyo del personal de Servicios Públicos Municipales, notifíquese personalmente a **Tecmed Técnicas Medioambientales de México S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal.

ACUERDO

05 ▶

Se aprueba por mayoría absoluta, la solicitud de licencia por parte de la LIC. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, Presidenta Municipal, por un periodo de noventa días, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa de la solicitud de licencia como justificada y se aprueba la licencia de la Presidenta Municipal LIC. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS por un periodo de noventa días, con efectos a partir del presente acuerdo, para separarse del ejercicio del cargo como Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. En términos del artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Ayuntamiento llevara a cabo la designación de la persona que deba ejercer las funciones de Presidente Municipal durante la licencia concedida.

TERCERO. Una vez llevada a cabo la designación de la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal durante la licencia concedida, se tomara protesta al suplente respectivo, para que entre a ejercer las funciones correspondientes.

CUARTO. Se ordena informar al Congreso del Estado de los acuerdos respectivos, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo,

de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con una abstención la Presidenta Municipal.

ACUERDO

06▶

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba por mayoría absoluta, la propuesta de la regidora Guadalupe María Mendivil Corral y este Ayuntamiento designa al maestro FERMÍN GONZALEZ GAXIOLA, como Presidente Municipal, quien habrá de cumplir y ejercer todas las responsabilidades encomendadas a la presidenta municipal con licencia, Lic. Celida Teresa López Cárdenas, previstas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, las establecidas en otras leyes, reglamentos, acuerdos de creación y demás disposiciones de observancia general, por el período de la Licencia otorgada por el Pleno de este Ayuntamiento.

ACUERDO

07▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud de toma de protesta de ley, por lo que se autoriza al LIC. DANIEL HUMBERTO ACEDO FIMBRES, a tomar la protesta de ley correspondiente al maestro FERMÍN GONZALEZ GAXIOLA, como Presidente Municipal quien habrá de cumplir y ejercer todas las responsabilidades encomendadas a la presidenta municipal con licencia, previstas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, las establecidas en otras leyes, reglamentos, acuerdos de creación y demás disposiciones de observancia general, por el período de la Licencia otorgada por el Pleno de este Ayuntamiento, lo anterior en términos de los artículos 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Contándose con una abstención del Síndico Municipal.

A continuación, el LIC. DANIEL HUMBERTO ACEDO FIMBRES, tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

Maestro Fermín González Gaxiola, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?*

A LO QUE EL ALUDIDO CONTESTÓ:

“Sí Protesto”.

DIRECTOR JURÍDICO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ:

“Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”.

ACUERDO

08▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud de toma de protesta de ley, por lo que se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, a tomar la protesta de ley correspondiente al Síndico Municipal Suplente JESUS BENITO PEREZ VALENZUELA, como síndico propietario; lo anterior, con fundamento en los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

A continuación, el PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

C. Jesús Benito Pérez Valenzuela. *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de SÍNDICO PROPIETARIO, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?*

A LO QUE EL ALUDIDO CONTESTÓ:

“*SÍ PROTESTO*”.

PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:

“*Si no lo hace así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden*”.

ACUERDO

09 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y una abstención de la Regidora Guadalupe María Mendivil Corral, la solicitud de licencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria **GUADALUPE MARÍA MENDIVIL CORRAL**, por un periodo de noventa días, con efectos a partir del presente acuerdo, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia otorgada por este Ayuntamiento a la Regidora Suplente respectiva.

TERCERO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

10 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud en mención y se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, a que tome la protesta de ley a la Regidora NIDIA ESMIRA PANDURA GONZALEZ, en su carácter de Regidora Propietaria.

A continuación, el PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

C. Nidia Esmira Pandura González, *¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDORA PROPIETARIA, por el periodo de licencia otorgada, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?.*”

A LO QUE LA ALUDIDA CONTESTÓ:

“*Sí protesto.*”

PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ:

“*Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden.*”

ACUERDO

11 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y una abstención de la Regidora Ofelia Valenzuela Mungarro, la solicitud de licencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria OFELIA VALENZUELA MUNGARRO, por un periodo de noventa días, con efectos a partir del presente acuerdo,

para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia otorgada por este Ayuntamiento a la Regidora Suplente respectiva.

TERCERO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

12 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor, la solicitud en mención y se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, a que tome la protesta de ley a la Regidora CLAUDIA BEATRIZ MONGE FÉLIX, en su carácter de Regidora Propietaria. A continuación, el PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

C. Claudia Beatriz Monge Félix, *¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDORA PROPIETARIA, por el periodo de licencia otorgada, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?.*

A LO QUE LA ALUDIDA CONTESTÓ:

“Sí protesto.”

PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ:

“Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden.”

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE (59), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor las dispensas de lectura de las Actas número cincuenta y siete (57), y cincuenta y ocho (58), de sesiones ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 26 de marzo y 08 de abril de 2021, respectivamente.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor las Actas número cincuenta y siete (57), y cincuenta y ocho (58), de sesiones ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 26 de marzo y 08 de abril de 2021, respectivamente, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y otorgar en donación a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora, una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, identificada como Polígono 2 y clave catastral 24-406-020, ubicada en el fraccionamiento Las Villas del Nogal en el Poblado Miguel Alemán; para la construcción de un Juzgado de Primera Instancia Mixto.

SEGUNDO.- Se ordenar la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente, Secretario y Síndico Municipal, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

04▶

ACUERDO (4). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación del acuerdo relativo al asunto 5 presentado por Sindicatura Municipal en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 22 de diciembre de 2020, según consta en el acta 52, por lo que hace exclusivamente al total de bienes muebles de propiedad municipal a donar, para quedar como sigue:

“Se autoriza otorgar en donación 2,569 bienes muebles propiedad del municipio a favor del Sindicato Único de Bomberos al Servicio del Ayuntamiento de Hermosillo, que por sus condiciones físicas es imposible su utilización para los fines a que se encontraban destinados.”

SEGUNDO. Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización de la donación.

ACUERDO

05▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecinueve votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un contrato de donación respecto de una porción de terreno de 122.09 metros cuadrados, para uso exclusivo de vía pública, propuesta por la empresa XXI Construcciones, S.A. de C.V. a favor del Ayuntamiento de Hermosillo.

SEGUNDO.- Se autoriza el apoyo con los gastos notariales y catastrales para la protocolización de la escritura pública con las modificaciones necesarias, tendientes a formalizar el acto jurídico de mérito.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente, Secretario y Síndico Municipal, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

CUARTO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y la asistencia del Síndico Municipal, emitan la declaratoria de incorporación y los avisos correspondientes.

QUINTO.- Se instruye al Síndico Municipal, para que una vez emitida la declaratoria de incorporación realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y la inscripción

correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción, para que surta efectos contra terceros en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Prado del Cimarrón”**, así como el nombre de su calle y cerrada en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

06 ▶

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario industrial con el nombre de **“Parque Victoria 5.5”**, así como su avenida y retornos, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

07 ▶

ACUERDO Con dieciocho votos a favor de los integrantes presentes del cuerpo edilicio, se asigna a una vialidad que se encuentra ubicada al Oriente del bulevar José Alberto Heavy Noriega, al Nororiente del Parque Industrial Hermosillo Norte, con el nombre de **JOSE RAFAEL AGUIRRE FERNANDEZ**, quien fue Cronista Municipal de Hermosillo y Presidente del Consejo de Nomenclatura Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.
Contándose con dos abstenciones de los regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y José Aurelio Pérez Vázquez

08 ▶

ACUERDO Por mayoría de los integrantes presentes del Ayuntamiento con diecisiete votos a favor, se aprueba asignar el nombre de **“Las Tres Reinas”**, al asentamiento humano ubicado por la prolongación de la calle Eucalipto, al Norte del desarrollo inmobiliario habitacional “Villas del Sur”, al Sur de esta ciudad, así como sus calles y bulevar, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.
Contándose con tres votos en contra de los regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Luis Mario Herrera Padrés y Xóchitl Guadalupe Sánchez García. Así como una abstención de la regidora Myrna Rea Sánchez.

09 ▶

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

10 ▶

UNICO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo aprueba los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en lo que comprende la balanza de comprobación, el balance general y estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, la información programática presupuestal y los anexos, así como el informe de momentos contables requerido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mediante acta de pre-cierre de auditoría de fecha 12 de marzo de 2020; Se autoriza la remisión de

dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 61, fracción IV, inciso B) y D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al Congreso del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo y 23 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba la afectación a registros contables y cancelación de subsidios a Paramunicipales como parte del proceso de depuración de la contabilidad del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160 y 161 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que en nombre y representación de este cuerpo colegiado, publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en los artículos 61 fracción segunda inciso K, 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

12 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por vejez y ante este Ayuntamiento pensión por jubilación en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor de **C. ARMANDO CHAIREZ LEYVAS**, cubriendo el 77.5% el ISSSTESON y el 22.5% a cargo del Ayuntamiento del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. ARMANDO CHAIREZ LEYVAS**, un complemento de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que venía percibiendo por concepto de servicios especiales, misma que será a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. ARMANDO CHAIREZ LEYVAS**.

ACUERDO

13 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. RITA AMALIA ENCINAS MENDIVIL**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión por jubilación que venía percibiendo

el extinto pensionado, el cual será cargo del **ISSSTESON**.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. RITA AMALIA ENCINAS MENDIVIL**.

ACUERDO

14 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. DEISY OLGUIN ARREOLA** y pensión por orfandad a favor de las menores **ALLISON GERALDINE Y SOFIA XIMENA AMBAS DE APELLIDO OLGUIN OLGUIN**, misma que será por el **42% (cuarenta y dos por ciento)** de su sueldo regulador la cual será a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de solicitud de complemento de pensión por viudez a favor de la **C. DEISY OLGUIN ARREOLA** y complemento de pensión por orfandad a favor de las menores **ALLISON GERALDINE Y SOFIA XIMENA AMBAS DE APELLIDO OLGUIN OLGUIN**, equivalente al **42% (cuarenta y dos por ciento)** por concepto de servicios especiales que venía recibiendo, la cual será a cargo de este H. Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo a favor la **C. DEISY OLGUIN ARREOLA** y de las menores **ALLISON GERALDINE Y SOFIA XIMENA AMBAS DE APELLIDO OLGUIN OLGUIN**.

ACUERDO

15 ▶


Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud de licencia del Regidor ERNESTO DE LUCAS HOPKINS en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario ERNESTO DE LUCAS HOPKINS por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 10 de mayo de 2021, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con una abstención del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

ACUERDO**16** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud en mención, se autoriza al Presidente Municipal maestro Fermín Gonzalez Gaxiola, a que tome la protesta de ley al Regidor JESÚS ANTONIO ÁVILA FÉLIX, en su carácter de Regidor Propietario. Contándose con una abstención del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.